



# Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo período de sesiones**  
Tema 123 de la lista preliminar\*  
**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas**

**Consejo Económico y Social**  
**Período de sesiones de 2015**  
21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015  
Tema 20 del programa  
**Institutos de investigación y capacitación  
de las Naciones Unidas**

## Consultas en materia investigación, formación y servicios de biblioteca

### Informe del Secretario General

#### I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona a los Estados Miembros la información actualizada que el Consejo Económico y Social solicitó en su resolución 2013/45, sobre las consultas en curso entre las entidades de las Naciones Unidas dedicadas a la investigación, la formación y los servicios de biblioteca sobre las formas de mejorar la coherencia y las sinergias. Se llevó a cabo un amplio proceso de consultas con las partes interesadas para determinar la manera de fortalecer la colaboración entre las entidades de investigación, formación y bibliotecas en el sistema de las Naciones Unidas.

2. La aparición de una nueva agenda para el desarrollo después de 2015 y un contexto mundial en rápida evolución han hecho más indispensable que nunca el acceso a los conocimientos y la información para los principales agentes. Contar con conocimientos e información de calidad es fundamental para la eficacia y el éxito general de las Naciones Unidas en la ejecución de la nueva agenda para el desarrollo. El éxito en ese sentido exige un acervo de conocimientos rico y diverso con una capacidad importante para generar y recopilar conocimientos y compartirlos con los beneficiarios potenciales.

3. Numerosas entidades del sistema de las Naciones Unidas participan en la producción, la gestión y la difusión de conocimientos. Una colaboración efectiva en torno a resultados definidos que un agente por sí solo no estaría en condiciones de lograr puede añadir un valor significativo a la labor de las entidades. A fin de elaborar un nuevo modelo para una colaboración de ese tipo, las consultas se

\* A/70/50.



centraron inicialmente en las entidades bajo la autoridad del Secretario General, a saber, la Biblioteca Dag Hammarskjöld, la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

4. Cada una de las entidades que participa en las consultas es un componente fundamental de los servicios de difusión de conocimientos. Las entidades de investigación generan los primeros resultados; las bibliotecas organizan y difunden la información; y las entidades de aprendizaje y capacitación comparten los conocimientos y ayudan a fomentar la capacidad de los principales factores. El objetivo general de las consultas entre las entidades era mejorar la colaboración voluntaria en beneficio mutuo, sin alterar la condición jurídica existente, los mandatos y las estructuras de gobernanza de las entidades.

5. Se invitará a las entidades a colaborar en el marco de diversos acuerdos voluntarios adaptados a las necesidades específicas de sus respectivas esferas de competencia en aprendizaje y formación, investigación y servicios de biblioteca. Los acuerdos incluyen un grupo consultivo sobre el aprendizaje y la formación, las redes de investigación voluntaria y una Junta de bibliotecas.

6. La colaboración eficaz en las tres esferas de competencias y los servicios de información requieren la facilitación y el apoyo al más alto nivel. Un comité directivo para los conocimientos y el aprendizaje, que se convocará bajo la dirección del Secretario General, impartirá la orientación general de los programas y procesos de colaboración.

## **II. Grupo consultivo sobre el aprendizaje y la capacitación**

7. El aprendizaje y la capacitación son medios fundamentales para dotar a los representantes de los Estados Miembros y los funcionarios de las Naciones Unidas de los conocimientos que necesitan para ayudar a hacer frente a las dificultades intersectoriales y complejas que presenta el mundo de hoy. A fin de responder a los problemas nuevos y emergentes, las Naciones Unidas deben ampliar urgentemente su capacidad de impartir capacitación a todos los niveles, en la forma de oportunidades de aprendizaje para los nacionales de los Estados Miembros, incluidos los funcionarios gubernamentales, y para las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector privado, así como las oportunidades de capacitación para los funcionarios de las Naciones Unidas en todos los lugares de destino.

8. La Organización debe armonizar los conocimientos difundidos mediante los programas de aprendizaje y capacitación mejorando la transmisión mutua de conocimientos y el intercambio de información entre los programas de capacitación destinados a fomentar la capacidad de los Estados Miembros y otros beneficiarios y los programas de capacitación para los funcionarios de las Naciones Unidas. El sistema de las Naciones Unidas abarca tanto a proveedores como a consumidores de servicios de aprendizaje y formación. Sin embargo, hay poca adecuación entre la oferta y la demanda de servicios de capacitación, lo que ha dado lugar a una

subutilización de los servicios existentes de capacitación y a un gasto excesivo en la adquisición externa.

9. Para desarrollar programas de capacitación de más calidad a un costo menor, es preciso adoptar un enfoque integral y coherente del proceso de planificación y elaboración de programas de aprendizaje y capacitación. El UNITAR y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas son dos instituciones de capacitación especializada dentro del sistema de las Naciones Unidas, la primera dedicada a la capacitación de los representantes de los Estados Miembros, y la otra a la capacitación de los funcionarios de las Naciones Unidas. Ambas instituciones colaborarán más estrechamente para determinar y ejecutar iniciativas que mejoren la calidad y el impacto de sus respectivas actividades de formación. Se promoverá una colaboración efectiva por conducto de sus respectivos órganos rectores. Como primer paso, las dos entidades han firmado un memorando de entendimiento en el que se establecen los principios de la asociación y se señalan cinco esferas de común interés (el desarrollo, el género y los derechos humanos; la paz y la seguridad; la capacitación del personal directivo; técnicas de aprendizaje electrónico; y métodos para evaluar y valorar los resultados de la capacitación), en que la colaboración debería aumentar el efecto de ambas entidades.

10. Un ejemplo del potencial de la colaboración mencionada es la iniciativa de potenciar los conocimientos a nivel nacional en el proceso posterior a 2015 y el nuevo programa. En el marco de la iniciativa, el UNITAR está preparando una carpeta informativa dirigida a los agentes nacionales, mientras que la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas está proporcionando orientación a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la mejor forma de apoyar a los gobiernos en la realización de exposiciones informativas. El objetivo de este tipo de colaboración consiste en ofrecer una capacitación de mayor calidad a un costo menor, de modo que se beneficien tanto los proveedores como los clientes.

11. Un grupo consultivo sobre el aprendizaje y la capacitación tendrá por objeto una mayor coherencia entre dos corrientes actualmente separadas de los servicios de capacitación, a saber, “la capacitación” y “el fomento de la capacidad”, a fin de aumentar al máximo las inversiones en capacitación y servicios de aprendizaje. El grupo consultivo reunirá a los principales proveedores de capacitación y aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas para asegurar una mayor armonización entre la oferta y la demanda.

12. El grupo asesor se centrará en la manera de mejorar la preparación de programas y aumentar la transmisión mutua de conocimientos. También adoptará medidas para mejorar la colaboración para el desarrollo de la capacidad mediante la preparación de los miembros del personal para que impartan capacitación a los funcionarios de los Estados Miembros a nivel nacional. Se vincularán ambas corrientes de servicios de capacitación a fin de asegurar los recursos de intercambio de conocimientos y tecnología de la información que sean pertinentes para ambas corrientes, lo que se traducirá en mejores resultados para los Estados Miembros.

### III. Redes de investigación

13. Los extensos conocimientos que posee el sistema de las Naciones Unidas se difunden ampliamente y suelen ser muy especializados y muy pertinentes para la labor y el desarrollo institucional de la Organización. Sin embargo, el nuevo programa de desarrollo exige que se preste una mayor atención al carácter interrelacionado de las cuestiones en juego. Los conocimientos de las Naciones Unidas también suelen estar depositados fuera del sistema de las Naciones Unidas, y las Naciones Unidas no siempre han aprovechado suficientemente los recursos externos a la hora de reflexionar sobre cómo avanzar de manera sustantiva.

14. Teniendo presentes estas dos realidades, la Universidad de las Naciones Unidas ha accedido a estudiar, junto con investigadores de las Naciones Unidas, la posibilidad de determinar los casos en que una colaboración más frecuente (y a veces en forma paralela de manera mutuamente beneficiosa) en apoyo de la nueva agenda para el desarrollo redundaría en beneficio de todos los interesados. Este sería el caso de los servicios de conocimientos e investigación existentes en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de las entidades de investigación con sede en Ginebra y Turín (Italia), como el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y el UNITAR. Toda consulta de esa naturaleza debería rebasar el marco de las Naciones Unidas y llegar a los equipos de investigación de calidad en todo el mundo que posean un importante acervo de conocimientos e ideas sobre el sistema de las Naciones Unidas.

15. La colaboración en materia de investigaciones debe ser un proceso voluntario entre las entidades y las personas interesadas, en el entendimiento de que es mucho lo que se obtendría mediante el aunamiento de esfuerzos y el establecimiento de redes voluntarias de colaboración en la solución de cuestiones o problemas específicos. La colaboración en las cuestiones pertinentes para las Naciones Unidas sería más frecuente si las entidades pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y los investigadores individuales tuvieran la oportunidad de entablar un diálogo sustantivo entre sí.

16. El proyecto es ambicioso y entraña un gran número de entidades de las Naciones Unidas y de investigadores de fuera del sistema de las Naciones Unidas. La implementación de la iniciativa tardará algún tiempo y requerirá el apoyo de los Estados Miembros y los propios investigadores con respecto a la finalidad y al enfoque.

17. Además de las investigaciones realizadas en apoyo de los procesos de adopción de decisiones normativas, algunas entidades de investigación, como el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, participan en la investigación aplicada para elaborar programas de capacitación para el desarrollo de la capacidad nacional. Del mismo modo, el UNITAR participa en la capacitación y la investigación. Al establecer qué aspectos de los programas de investigación y capacitación son compatibles y, de hecho, se refuerzan entre sí, las entidades estarán en condiciones de determinar los casos en que una colaboración podría mejorar los resultados. Las sinergias entre las entidades de investigación y capacitación contarán con el apoyo del comité directivo

para los conocimientos y el aprendizaje y los órganos rectores de las respectivas entidades de investigación y capacitación.

#### **IV. La Junta de bibliotecas**

18. Las bibliotecas de las Naciones Unidas compilan, organizan y proporcionan información de valor y pertinencia para el programa y las actividades de las Naciones Unidas, en particular para los delegados y los funcionarios, aunque también para las bibliotecas asociadas, los investigadores externos y otros clientes. Las bibliotecas de las Naciones Unidas están dispersas geográficamente y responden a las distintas funciones y necesidades de las organizaciones locales y regiones. No obstante, como hay procesos y características comunes a todas las bibliotecas, la coordinación reforzará su impacto. La tecnología digital ofrece una oportunidad para el cambio y la colaboración.

19. Un primer paso consiste en la armonización de los procesos pertinentes de las dos bibliotecas más grandes de la Secretaría, la Biblioteca Dag Hammarskjöld en Nueva York y la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se creará una nueva Junta de bibliotecas de la Secretaría para proporcionar orientación y asesoramiento estratégicos en apoyo de un enfoque de gestión coherente, respetando al mismo tiempo los mandatos específicos, la estructura jerárquica y las estructuras presupuestarias de las bibliotecas de que se trate.

20. La Junta de bibliotecas estará integrada por los directivos superiores de las entidades encargadas de las bibliotecas y la Oficina del Secretario General. Esta ofrecerá orientación y apoyo continuo a los enfoques comunes para las actividades relacionadas con las bibliotecas de las dos entidades, a fin de:

a) Promover las misiones de las bibliotecas mediante actividades de sensibilización y el fortalecimiento de su papel en la gestión y la difusión de conocimientos de las Naciones Unidas prestando asesoramiento estratégico y apoyo a los esfuerzos de recaudación de fondos para proyectos concretos y el establecimiento de asociaciones de colaboración institucionales dentro y fuera de la Organización, entre otras cosas;

b) Dirigir un nuevo comité de trabajo operacional de todas las bibliotecas de la Secretaría, que se centre en la cooperación práctica en cuestiones sustantivas y técnicas a fin de:

i) Asegurar que se proporcionen la orientación y el apoyo estratégico necesarios para la gestión de las publicaciones y los documentos públicos de las Naciones Unidas;

ii) Facilitar el intercambio de recursos, en forma de contenido, individuos (destrezas y conocimientos) y tecnología, prestando apoyo de alto nivel para el desarrollo de una infraestructura común de gestión de la información, que comprenderá un archivo global digital de las Naciones Unidas en el que se conservarán documentos, investigaciones, estudios y estadísticas oficiales a fin de asegurar el acceso a los conocimientos creados por la Organización y su preservación;

iii) Ofrecer a los clientes una experiencia sin contratiempos a través de servicios comunes a fin de facilitar la labor del personal móvil de la Secretaría

en todo el mundo y para la comunidad conectada en línea dentro y fuera de la Organización;

iv) Revitalizar el papel y el funcionamiento de la red mundial de bibliotecas depositarias de las Naciones Unidas, que actúan como distribuidores e intérpretes de los contenidos de las Naciones Unidas sobre el terreno en la mayoría de los Estados Miembros;

v) Formular una estrategia orientada a los clientes para evaluar las necesidades de los interesados y asegurar el desarrollo de servicios y productos en toda la red de bibliotecas que se ajusten a las necesidades de los interesados.

21. Con el apoyo de la Junta de bibliotecas, las dos bibliotecas principales cumplirán un importante papel de establecimiento de normas para todas las bibliotecas de la Secretaría. La Junta conferirá autoridad e impartirá orientación a todas las bibliotecas de la Secretaría, que seguirán estando vinculadas a través de un nuevo comité de trabajo operacional dedicado a la cooperación práctica.

22. En una etapa posterior, si cuentan con el apoyo de los principales interesados, la Junta de bibliotecas podría ampliarse para abarcar las bibliotecas de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

## **V. El comité directivo para los conocimientos y el aprendizaje**

23. Si las Naciones Unidas han de enfrentar con éxito los complejos desafíos que plantea el siglo XXI, es preciso desplegar de manera coherente las tres importantes esferas de conocimientos y aprendizaje descritas en párrafos anteriores. Generar, gestionar y difundir conocimientos e información son procesos diferentes aunque relacionados entre sí. Con ese fin, se establecerá un comité directivo de los conocimientos y el aprendizaje internos, que se basará en la labor de un antiguo comité de coordinación de la investigación y la capacitación y ofrecerá un foro que permitirá aprovechar al máximo las complementariedades y los vínculos de las tres esferas para atender mejor las necesidades de sus clientes y las partes interesadas. A fin de corregir las deficiencias del antiguo comité de coordinación de la investigación y la capacitación, el nuevo comité funcionará bajo la orientación del Secretario General y se centrará en iniciativas concretas orientadas a mejorar los resultados mediante la colaboración entre los miembros.

24. La composición del comité directivo, y el vínculo que constituye con el Secretario General, contribuirá a fortalecer la voz de las entidades de conocimientos en cuanto a cuestiones relativas a los conocimientos y el aprendizaje dentro de la Organización. Un liderazgo de nivel superior alentará a una colaboración más activa en torno a resultados comunes y ayudará a superar los obstáculos institucionales a la colaboración. En última instancia, el comité directivo fomentará una labor horizontal, intersectorial y basada en cuestiones concretas en materia de conocimientos e información, necesaria para hacer frente a los complejos desafíos que plantea el mundo de hoy.